

Una tortura llamada "corredor de la muerte"

Autor:

Morabito, Rodrigo

Cita: RC D 1270/2019

Una tortura llamada "corredor de la muerte"

A diario escucho en muchos lugares de la sociedad e, incluso, en los ámbitos académicos, que en los EE.UU el delito se castiga con el peor de los castigos "la pena de muerte", sin embargo, no se repara en absoluto en que el sistema judicial estadounidense es tan endeble (y quizás más prejuicioso) que otros sistemas penales en el mundo.

Muchas veces me pregunto ¿cómo se le explica a una persona después de muchos años de condena que en verdad era inocente? ¿Qué fue un error su castigo? ¿Tiene ello algún consuelo en una eventual reparación económica?

En verdad, no existe reparación alguna que alivie semejante dolor.

Se ha publicado en los medios de comunicación que recientemente un hombre en los EE.UU luego de 30 años de cárcel fue encontrado inocente y liberado del lugar que se conoce como "el corredor de la muerte"[\[1\]](#), este último, para ser más gráfico, es el nombre que se le da a la celda de los condenados a muerte, a menudo es una sección de una prisión donde se encuentran las celdas de los individuos que esperan su ejecución.

Ahora bien, sin ningún ánimo de ser extenso y con el solo fin gráfico, mencionaré dos casos ocurridos en el país del norte, aclarando, por supuesto, que existen muchos más. Veamos.

"El 23 de marzo de 2015, un juez de Phoenix desestimó todos los cargos contra DEBRA MILKE. Anteriormente, el 17 de marzo de 2015, la Corte Suprema de Arizona rechazó una solicitud de los fiscales para que se examine la orden de un tribunal de primera instancia que desestimó los cargos contra Debra Milke. La decisión del tribunal termina efectivamente los esfuerzos de la fiscalía para restablecer cargos de asesinato contra Milke, quien pasó 23 años condenada a muerte por presuntamente hacer arreglos con dos hombres para matar a su hijo de 4 años de edad, para que pudiera recoger un pago del seguro. Los dos hombres que fueron condenados por haber cometido el asesinato permanecen en el corredor de la muerte. En 2013, la Corte de Apelaciones del 9 Circuito revocó la condena de Milke porque el fiscal había ocultado pruebas. Los fiscales de Arizona han sido acusados de mala conducta en más de la mitad de todos los casos en que el Estado ha impuesto penas de muerte. En este caso, el detective Armando Saldade testificó que Milke había confesado a él, pero no había ningún registro, ni ningún testigo de la confesión, sin embargo, Milke firmemente negó haber confesado. El expediente del Saldade, que los fiscales habían retenido a la defensa, reveló que el detective había cometido una falta grave en los casos anteriores, incluyendo mentir bajo juramento. En diciembre de 2014, el Tribunal de Apelaciones de Arizona prohibió a los fiscales reintentar cargos contra Milke. El Estado trató de apelar la decisión de la Corte Suprema de Arizona, que el tribunal rechazó el 17 de marzo de 2015. El tribunal de primera instancia desestimó formalmente los cargos el 23 de marzo de 2015, haciendo Milke la persona 151 exonerada de los condenados a muerte desde 1973 y la primera en 2015. Se convirtió en la novena persona exonerada de los condenados a muerte en Arizona y la segunda mujer en los EE.UU".

ANTHONY RAY HINTON, fue exonerado después de pasar casi 30 años en Alabama corredor de la muerte. Fue liberado el 3 de abril de 2015. Hinton fue declarado culpable en 1985 del asesinato de dos gerentes de restaurantes de comida rápida con base en el testimonio de un médico forense estatal consistente en que las balas en los dos asesinatos vinieron de un arma encontrada en la casa de Hinton. El fiscal, que tenía una historia

documentada de los prejuicios raciales, dijo que se dio cuenta de que Hinton era culpable y el "mal" con sólo mirarlo. Hinton fue arrestado después que una víctima en un crimen similar lo identificó en una serie de fotos, aunque Hinton había estado trabajando en un almacén cerrado a 15 kilómetros de distancia cuando se cometió ese crimen. El abogado de Hinton no conocía la ley y creyó erróneamente que la financiación para contratar a un experto calificado en armas de fuego no estaba disponible. En su lugar, contrató a un experto que sabía que era insuficiente, y como resultado no presentó ninguna prueba creíble para refutar la afirmación del Estado de que las balas fueron disparadas por el arma de Hinton. En 2002, tres armas de fuego superior fueron revisadas por examinadores quienes testificaron que las balas no podían coincidir con el arma de Hinton. En 2014, la Corte Suprema de Estados Unidos sostuvo por unanimidad que a Hinton se le había proporcionado una representación (defensa) deficiente y regresó el caso a los tribunales estatales para futuras actuaciones. Los fiscales decidieron no volver a instar cargos después que nuevos expertos del Estado dijeron que no podían vincular las balas con la pistola de Hinton. Bryan Stevenson, el principal abogado de Hinton, dijo: "La raza, la pobreza, la asistencia jurídica insuficiente, y la indiferencia de la fiscalía a la inocencia conspiró para crear un ejemplo clásico de la injusticia. No puedo pensar en un caso que dramatiza más urgente la necesidad de reforma de lo que ha sucedido a Anthony Ray Hinton".

Estos dos casos, ejemplifican claramente los prejuicios que existen en el país del norte respecto de las personas que son sometidas a proceso penal, esto es, por ser negros, latinos, mujeres, etc.

En muchos casos, producto de tales prejuicios, se generan INJUSTICIAS tan repudiables que la mayoría de ellas ni siquiera tienen una explicación ni reparación que sirva de mínimo consuelo.

Lo ocurrido en EE.UU, ha sucedido en nuestro país en más de una oportunidad, sin embargo, ello no es crónica atractiva para los medios de comunicación, de esas injusticias no se habla o se habla poco, no obstante, por sí resulta de interés profundizar en la temática respecto de casos ocurridos en el país, en el siguiente link que a continuación transcribo: <http://www.pensamientopenal.com.ar/temas/banco-infamia> (Consultado el 11/09/2019) podrán observar casos en donde mucha gente fue (aunque quizás no con los prejuicios de EE.UU, pero sí con igual injusticia) declarada inocente después de tiempo de privación de libertad.

MILKE y HINTON fueron exonerados del "CORREDOR DE LA MUERTE", pero ¿qué hubiese ocurrido si los ejecutaban?

No debemos perder de vista que los hombres estamos llenos de prejuicios y que, además, los procesos penales pueden estar viciados de múltiples errores, nadie tiene la verdad absoluta, por ello es fundamental privilegiar el principio elemental que beneficia a todos, LA INOCENCIA (art. 18 del CN, art. 8, inc. 2 de la CADH y art. 14, inc. 2 del PIDCP) hasta tanto se determine en forma indudable y después de un juicio la culpabilidad de una persona.

Si es este el modelo que muchos quieren en la República Argentina, esto es el del castigo desmedido e injusto, entonces aceptemos las reglas del juego, y tal vez tanto ustedes como quien escribe estas líneas, no estemos exentos de ser víctimas de prejuicios, injusticias e infamias aun siendo INOCENTES, pues existen sobradas muestras de ello en el sistema penal.

[1]En 1989, Mark Dennys fue condenado a 57 años de cárcel por robo, violación, sodomía y coerción, pero en 2017, la Oficina del Fiscal del Distrito de Brooklyn concluyó que él no tuvo nada que ver con el crimen. Esta noticia puede leerse en <https://www.infobae.com/america/eeuu/2019/08/12/paso-30-anos-en-la-carcel-por-un-crimen-que-no-cometio-ahora-recibira-una-indemnizacion-millonaria/> (Consultado el 11/09/2019).